

puedan ser conocidas por las diversas Comunidades educativas andaluzas, enmarcadas dentro de un programa de actividades didácticas diseñadas por los profesores en torno a la figura de estos poetas.

d) Dichas exposiciones se ofrecen a todos aquellos Ayuntamientos u otras entidades que deseen disponer de las mismas, los cuales podrán solicitarla dirigiéndose a este Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado (Avda. República Argentina 24. Planta 11. 41011-Sevilla. Tfno: 4278258). Los gastos de transporte y seguro de la Exposición correrán a cargo de la Intitución o Entidad que colabore con esta Consejería al respecto.

5.- En el plazo de 30 días naturales a partir del siguiente a su publicación en el B.O.J.A., las Delegaciones Provinciales deberán enviar a este Instituto una programación de las actividades que van a realizar durante este curso en relación con lo contemplado en esta Resolución, salvo lo relativo a la formación y perfeccionamiento del profesorado sobre temas de Cultura Andaluza, que se canalizará a través de lo establecido en la Orden de 12 de Septiembre de 1991 de esta Consejería.

6.- Disposición final.-

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 1991.- El Director, José Rodríguez Galón.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1991, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se adjudican las subvenciones para actividades de Educación de Adultos durante el Curso 91/92.

De acuerdo con el contenido de la disposición 11 de lo Orden de la Consejería de Educación y Ciencia (Orden de 3 de junio de 1991), que regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a actividades de Educación de Adultos, y recibidas en esta Dirección General las propuestas de las respectivas Delegaciones Provinciales según lo dispuesto en la norma activa de la misma Orden, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primera. Adjudicar subvenciones a las Entidades e Instituciones, en cuantía que se expresa en el Anexo.

Segundo. El procedimiento de justificación de las cantidades anteriormente reseñadas se ajustará a los procedimientos legalmente establecidos.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 1991.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

A N E X O

PROVINCIA: ALMERIA

1.- Asoc. Cultural "La Carreta".....	1.500.000
2.- AA.VV. "El Centimillo".....	597.000
3.- Ayuntamiento Partalooa.....	597.000
4.- Ayuntamiento Oria.....	597.000
5.- A. "Nuevo Rumbo".....	647.000

6.- A. "Ingenio Puche".....	600.000
7.- AA.VV. "Almedina".....	397.000
8.- AA.VV. "San antonio Abad". Cañada de Cañepla. (MARIA).....	397.000
9.- Ayuntamiento Zurgena.....	397.000
10.- AA.VV. "La Paz". Aguadulce.....	397.000
11.- AA.VV. "San Isidro" y "San Gabriel".....	397.000
12.- Promoción Gitana.....	1.000.000
13.- ASDAL.....	347.000
14.- AA.VV. "Los Olivos-Albardinales". Rocuetas.....	650.000
15.- AA.VV. "La Traña".....	597.000
16.- Ayuntamiento Carboneras.....	397.000
17.- Ayuntamiento Fines.....	597.000
18.- Ayuntamiento Olula del Río.....	597.000

PROVINCIA: CADIZ

1.- C. Cultural "Trille". Cádiz.....	617.263
2.- C. Cultural "El Pópulo". Cádiz.....	617.263
3.- C. Colectivo P. S. Algeciras. Cádiz.....	417.263
4.- C. Cultural "San José". Cádiz.....	617.263
5.- C. Cultural "San Lorenzo". Cádiz.....	417.263
6.- Ayuntamiento Puerto Serrano.....	363.263
7.- Ayuntamiento Algodonales.....	492.263
8.- Asoc. Mujeres Progresistas. Guadalcacín...	262.000
9.- Ayuntamiento Trebujena.....	417.263
10.- Ayuntamiento Zahara de los Atunes.....	517.263
11.- AA.VV. "La Unión". Algeciras.....	505.263
12.- Ayuntamiento Paterna.....	417.263
13.- Ayuntamiento Ubrique.....	417.263
14.- Ayuntamiento El Bosque.....	417.263
15.- Ayuntamiento Algeciras.....	250.000
16.- Ayuntamiento Olvera.....	417.263
17.- Ayuntamiento Villaluenga.....	267.263
18.- Ayuntamiento Bornos.....	417.263
19.- C. Carmelitas. San Fernando.....	250.000
20.- Ayuntamiento Torre Alhaquime.....	317.266
22.- C. Juvenil "Trille". Cadiz.....	250.000
23.- Ayuntamiento Alcalá de los Gazules.....	417.263
24.- Anydes.Gatona.....	250.000
25.- Ayuntamiento de Valer de la Frontera.....	250.000
26.- Ayuntamiento de Villamartin.....	517.263

PROVINCIA: CORDOBA

1.- Ayuntamiento La Rambla.....	397.000
2.- Consejo de Distrito Villarrubia.....	597.000
3.- Ayuntamiento Villafranca.....	397.000
4.- Ayuntamiento Pedro Abad.....	497.000
5.- Ayuntamiento Iznajar.....	397.000
6.- Ayuntamiento Rute.....	600.000
7.- Ayuntamiento Priego de Córdoba.....	597.000
8.- Ayuntamiento Fuente-Palmera.....	600.000
9.- Ayuntamiento Lucena.....	597.000
10.- Ayuntamiento Belalcazar.....	397.000
11.- Ayuntamiento Encinas Reales.....	597.000

12.- Ayuntamiento Benameji.....	397.000
13.- Ayuntamiento Hornachuelos.....	397.000
14.- Ayuntamiento Valenzuela.....	337.000
15.- Ayuntamiento Pedroche.....	327.000
16.- Ayuntamiento Villa del Río.....	597.000
17.- Ayuntamiento Encinarejo.....	397.000
18.- Asoc. Prov. de Sordos. Córdoba.....	397.000
19.- AA.VV. "San Bartolomé". Córdoba.....	597.000
20.- Asoc. Juvenil "Pangea". Montoro.....	247.000
21.- AA.VV. "Polígono Guadalquivir". Córdoba..	597.000
22.- AA.VV. "Puente Romano". Córdoba.....	397.000

PROVINCIA: GRANADA

1.- Ayuntamiento Granada.....	397.000
2.- Ayuntamiento Lentejí.....	347.000
3.- Asoc. Amigos de Gor. Granada.....	347.000
4.- C. Socio C. "Zaidín". Granada.....	1.200.000
5.- Ayuntamiento Almuñecar 3ª Edad.....	197.000
6.- Ayuntamiento Castril.....	597.000
7.- C. "San José". Granada.....	297.000
8.- Asoc. Juvenil "Río Oculto". Granada.....	447.000
9.- Ayuntamiento Almuñecar-Torrequevas.....	347.000
10.- C. Cultural "Cuatro Veredas". Guadix.....	547.000
11.- Ayuntamiento Itrabo.....	347.000
12.- Ayuntamiento Huétor Vega.....	1.000.000
13.- Ayuntamiento Otura.....	347.000
14.- Ayuntamiento Campotéjar.....	347.000
15.- Ayuntamiento Benalúa de Guadix.....	397.000
16.- Ayuntamiento Vélez de Benaudalla.....	397.000

PROVINCIA: HUELVA

1.- Asoc. "Tierra Nueva". Huelva.....	1.500.000
2.- Entidad Colaboradora "La Zarza". Calañas..	434.000

PROVINCIA: JAEN

1.- AA.VV. "San Vicente Martir". Villacarrillo,Mogón	397.000
2.- AA.VV. "Torre del Consejo". Jaén.....	397.000
3.- AA.AA. del C.M.E.A. "La Magdalena". Jaén..	397.000
4.- Foro Sur S.C.A. Jaén.....	850.000
5.- Asoc. Prov. Pro-Minusválidos Psiquicos. Jaén	397.000
6.- Asoc. Cultural Artesana. Begíjar.....	597.000
7.- Asoc. Cultural de Mujeres "San Anton". Arquillos	650.000
8.- Asoc. Cultural "Banu Kinana". Canena.....	397.000
9.- Asoc. Cultural "Eiskadia". Escañuela.....	597.000
10.- Ayuntamiento Marmolejo.....	597.000
11.- Asoc. Maestros en Paro. Andújar.....	600.000
12.- AA. VV. "Los Arrayanes". Linares.....	397.000

PROVINCIA: MALAGA

1.- ASMIG. Málaga.....	850.000
2.- Asoc. Familias sin Viviendas. Málaga.....	447.000
3.- Ayuntamiento Estepona.....	397.000
4.- Ayuntamiento Manilva.....	497.000
5.- Ayuntamiento Monda.....	600.000
6.- Ayuntamiento Benalmádena.....	497.000
7.- Ayuntamiento Casares.....	397.000
8.- Ayuntamiento Mijas.....	397.000
9.- Ayuntamiento Periana.....	397.000
10.- Ayuntamiento Arenas.....	547.000
11.- Ayuntamiento Benamocarra.....	497.000
12.- Ayuntamiento Vélez-Málaga.....	497.000
13.- Ayuntamiento Nerja.....	597.000
14.- Ayuntamiento Villanueva de Tapia.....	597.000
15.- Ayuntamiento Archidona.....	497.000
16.- Ayuntamiento Jimena de Libar.....	1.000.000
17.- Ayuntamiento Ronda-UPE.....	597.000
18.- Escuela Taller Sagra-Guazan. Gaucín.....	257.000

PROVINCIA: SEVILLA

1.- AA. VV. "El Hoyo del Huerto". Pilas.....	397.000
2.- Ayuntamiento Mairena del Alcor.....	397.000
3.- AA. VV. "Estrella Andaluza". La Bachillera	397.000
4.- A.P.A. Centro Público Andalucía. Cañada del Rosal	725.000
5.- Ayuntamiento de Tomares.....	397.000
6.- Ayuntamiento Castillo de las Guardas.....	482.000
7.- Asoc. "Mª Auxiliadora". Sevilla.....	482.000
8.- Promoc. Cultural Social "Auxilia". Sevilla	397.000
9.- Ayuntamiento Las Cabezas de San Juan.....	397.000
10.- Ayuntamiento Las Cabezas de San Juan....	482.000
11.- Asoc. Cultural "Las Moradas". Sevilla...	397.000
12.- Ayuntamiento Peñaflor,"Vegas de Almenara"	647.000
13.- Ayuntamiento Marchena.....	482.000
14.- Ayuntamiento Castiblanco de los Arroyos.	397.000
15.- Asoc. Amas de Casa "Hispalis". Sevilla..	482.000
16.- Fundacion "Requena". Sevilla.....	397.000
17.- Ayuntamiento Gerena.....	647.000
18.- A.P.A. C.P. "José Ramón". Alcalá de Guadaira	444.000

CORRECCION de errata a la Orden de 30 de septiembre de 1991, por lo que se concede al Instituto de Bachillerato de Formación Profesional de Vilches (Jaén), lo denominación de Abula. (BOJA núm. 94, de 25.10.91).

Advertida errata en el sumario de la disposición de referencia, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 9.081, columna derecha, en el sumario de la disposición, donde dice: «... Instituto de Bachillerato de Formación Profesional de Vilches...», debe decir: «... Instituto de Formación Profesional de Vilches...»

Sevilla, 30 de octubre de 1991